

*Folleto Anexo al Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de enero del 2006.

No. 4

***Folleto Anexo***  
***al***  
***Periódico Oficial***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO  
2006, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: AHUMADA, CAMARGO,  
CHIHUAHUA, COYAME DEL SOTOL, CUAUHTÉMOC, DELICIAS, H. DEL  
PARRAL, JIMÉNEZ Y JUÁREZ, CHIH.**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ALBERTO CHAPA ZAMARRÓN,  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CUAUHTEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

-----C E R T I F I C A-----

---QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE  
ASENTADA EL ACTA CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y QUE  
ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

---ACUERDO.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA-----

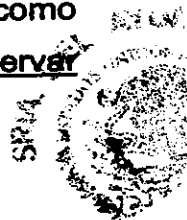
**4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.**

El Secretario del Ayuntamiento da lectura a oficio No. DF/379/2005 , de fecha 19  
de Diciembre del 2005, el cual dice:

**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento con la fracción XIII del artículo 29 del Código Municipal para el  
Estado de Chihuahua, me permito someter a su consideración la aprobación del  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006** en lo general y  
en lo particular, por un importe de **\$225,060,760.00** (Doscientos veinticinco  
millones, sesenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.), no omitiendo hacer  
de su conocimiento las siguientes precisiones:

- ❖ El Presupuesto de Egresos para el año 2006, equivale a un **incremento del 9.83%** con respecto al Presupuesto del 2005.
- ❖ Las tres **Seccionales** integrantes de este Municipio, y que son: **Anáhuac, Álvaro Obregón y Lázaro Cárdenas**, se **incorporan** dentro del Contenido del Presupuesto de Egresos para el año 2006 **bajo la estructura de una Dirección más**, por lo que no se encontrará el monto de sus Participaciones dentro del Capítulo de Transferencias como tradicionalmente se venía registrando, sino que se podrá observar



integrado el Presupuesto de Egresos de cada una de ellas, dentro de cada Partida Presupuestal Municipal.

- ❖ En lo que se refiere al Capítulo de **Servicios Personales**, a la fecha no es posible establecer un porcentaje específico de incremento general, debido a que aún no se conoce de manera oficial el incremento de salarios mínimos para el año 2006, sin embargo, sí se está contemplando dentro de este concepto, suficiencia presupuestal para tal efecto.
  
- ❖ Si bien el **Presupuesto de Egresos** es una herramienta administrativa que **permite un control estricto del gasto público municipal**, es considerado flexible en el manejo interno de su operación, ya que se pueden realizar traspasos entre las cuentas presupuestales, ésto de acuerdo a las necesidades de cada Dirección y conforme a los lineamientos establecidos para ello.
  
- ❖ En caso de existir **Ingresos Adicionales** al presente Presupuesto, se efectuarán las redistribuciones correspondientes.

Agradeciendo su fina atención al presente, me reitero de Ustedes para cualquier aclaración ó información adicional al respecto.

Atentamente

C. Elías Humberto Pérez Mendoza  
Presidente Municipal

C.P. Marco A. Ordoñez Hernández  
Director de Finanzas



**Municipio de Cuauhtémoc**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006**

**Artículo 1°.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el año 2006 importa la cantidad de **\$225,060,760.00**

**Artículo 2°.-** Para el Ejercicio Presupuestal y de Control de Erogaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc se distribuye de la siguiente manera (se anexa desglose al final de este documento):

I	SERVICIOS PERSONALES	86,210,550	38.31%
II	SERVICIOS NO PERSONALES	33,036,529	14.68%
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,012,392	11.56%
IV	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	0	0.00%
V	BIENES INMUEBLES	0	0.00%
VI	CONSTRUCCIONES	50,514,191	22.44%
VII	TRANSFERENCIAS	20,328,684	9.03%
VIII	DEUDA PUBLICA	8,958,414	3.98%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>225,060,760</b>	<b>100.00%</b>

**Artículo 3°.-** Los montos asignados a las Partidas que integran el Presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

- I.- Ingresos Extraordinarios que resulten por:
- a).- La Transferencia de Fondos realizada por el Gobierno Federal y Estatal.
  - b).- Concepto de Empréstitos y Financiamientos diversos.
  - c).- Una mayor captación de Ingresos Propios a los presupuestados en la Ley de Ingresos.
  - d).- Economías en el Ejercicio del Presupuesto.

**Artículo 4°.-** En materia de **Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios**, y conforme a lo estipulado en los Artículos 31 y 101 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** vigente, los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, **podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública** al celebrar Contratos por Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **a través del procedimiento de Licitación Restringida**, en las modalidades siguientes:

- a).- **Adjudicación Directa**, ésta podrá aplicarse cuando el importe de cada operación no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general vigente elevado al año, el Proveedor cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

b).- Invitación a cuando menos tres Proveedores, cuando el importe de cada operación se ubique en más de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general vigente elevado al año, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y el Proveedor cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

En los montos que resulten de las fórmulas anteriores, no se considera incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública.

El salario mínimo general vigente (SMGV) será de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

La opción que se aplique deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

En el dictamen que al efecto se emita, se deberá acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la Adquisición, Arrendamiento ó Servicio contratado.

**Artículo 5°.-** En materia de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, y conforme a lo estipulado en el Artículo 79 de la *Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua* vigente, los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública al celebrar Contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, a través de Adjudicación Directa y/o un procedimiento de Licitación Restringida mediante Invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en el Artículo 79 ya citado y que a continuación se muestra, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la Licitación Pública.

GRUPO	MUNICIPIOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS
II	Delicias, Cuahtémoc, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo, Nuevo Casas Grandes, Camargo, Guachochi, Guerrero y Madera.	De un SMGV hasta 40 veces X365	De más de 40 SMGV hasta 60X365



En todos los casos se adjudicará el contrato a quien cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

Los montos que resulten de la fórmula anterior, se considerarán sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

El salario mínimo general vigente (SMGV) será el de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

La opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

En el dictamen que al efecto se emita, se deberá acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la obra o servicio.

### Desglose correspondiente al Presupuesto de Egresos 2006

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**  
**Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto del Gasto**  
**Ejercicio Fiscal 2006**

<b>Sueldo Base</b>		<b>38,873,380</b>
<b>Otros Servicios Personales</b>		<b>47,337,170</b>
Compensaciones Fijas	19,938,097	
Horas Extras, Suplementos y Sobresueldo Sindical	1,523,297	
Gratificación Anual	7,265,420	
Prima Vacacional y Vacaciones	1,572,665	
Prima de Antigüedad y Quinquenio	2,222,099	
Honorarios Profesionales	1,040,863	
Gastos de Ejecución y Cobranza	523,000	
Vales de Despensa al Personal	992,930	
Cuotas al IMSS	11,423,117	
Indemnizaciones al Personal	835,682	
<b>Arrendamientos</b>		<b>425,427</b>
Edificios y Locales	363,427	
Maquinaria, Equipos y Servicios	62,000	
<b>Servicios Básicos</b>		<b>14,263,695</b>
Teléfonos, Correos y Telégrafos	1,545,813	
Electricidad	12,492,072	
Agua	225,810	



**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**  
**Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto del Gasto**  
**Ejercicio Fiscal 2006**

<b>Difusión e Información</b>		<b>2,539,018</b>
Publicaciones en Periódicos y Revistas	710,118	
Avisos Oficiales	1,129,700	
Difusión Social y Cultural	699,200	
<b>Actividades Cívicas y Reuniones Oficiales</b>		<b>2,338,657</b>
Actividades Cívicas y Festividades	1,938,704	
Atención a Visitantes	399,953	
<b>Gastos Comerciales, Financieros y de Seguros</b>		<b>1,949,325</b>
Servicios Bancarios, Intereses y Comisiones	110,050	
Primas y Pólizas de Seguro, incluye Seguro d Vida	1,538,400	
Fletes, Maniobras y Almacenaje	126,875	
Impuestos Varios	174,000	
<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos</b>		<b>10,595,337</b>
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9,615,894	
Mantenimiento y Rep. de Mob. y Eqpo. de Ofna.	73,200	
Mantenimiento y Rep. de Eqpo. de Computación	125,375	
Mantenimiento y Rep. de Eqpo. de Comunicación	267,555	
Mantenimiento y Rep. de Eqpos. Varios	513,313	
<b>Mantenimiento y Rep. Obras y Edificios Públicos</b>		<b>716,800</b>
Conservación y Reparación de Edificios Públicos	328,300	
Conservación y Reparación de Obra	388,500	
<b>Otros Servicios No Personales</b>		<b>208,270</b>
Cortes de Cabello a Elementos	86,850	
Cursos de Capacitación	121,420	
<b>Papelería y Artículos de Escritorio</b>		<b>1,355,562</b>
Papelería y Útiles de Oficina	479,961	
Impresión de Formas	418,114	
Papelería y Consumibles de Computadoras	406,387	
Libros y Revistas	5,300	
Periódicos y Suscripciones	45,800	
<b>Materiales de Mantenimiento</b>		<b>15,470,294</b>
Gasolina, Diesel, Gas Automotriz y Lubricantes	14,237,755	
Gas L.P.	1,047,610	
Artículos de Limpieza	184,929	
<b>Otros Materiales y Suministros</b>		<b>8,490,183</b>
Material de Fotografía y Video	112,778	
Uniformes	157,600	
Alimentos para Internos	3,415,804	
Medicamentos y Atención Médica a Internos	226,200	
Materiales y Suministros Varios	1,958,033	
Material para Alumbrado Público	578,068	
Material para Señalización y Semaforización	766,500	
Material para Taller	128,000	
Programa K-9	67,200	
Usufructo de Bancos de Agregados	200,000	



**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**  
**Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto del Gasto**  
**Ejercicio Fiscal 2006**

	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
Mezcla Asfáltica para Bacheo	700,000		
Informe Municipal	180,000		
Viáticos y Gastos de Transporte		696,354	
			0
			0
			29,467,855
Obras con IEPS	2,253,710		
Obras con Partic. Adicional	10,743,190		
Obras del Fondo para la Infraest. Soc. Mpal.	14,561,893		
Obras con Ingresos Propios	1,909,062		
			21,046,336
			20,328,884
<b>Educacionales y Apoyos Diversos</b>		<b>12,848,484</b>	
Becas y Otros Apoyos al Sindicato	512,000		
Otros Subsidios	9,467,575		
Apoyos Especiales	2,868,909		
Seguridad Social		5,230,200	
Subsidios al Sistema D.I.F.	5,230,200		
Diversas		2,250,000	
Festival de las 3 Culturas	650,000		
Festival Internacional Chihuahua	300,000		
Devolución de Ingresos	1,300,000		
			8,958,414
Pasivo con Gobierno del Estado	8,958,414		

Una vez analizado y discutido el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006, por unanimidad de votos, se toman los siguientes:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, en los términos transcritos y expuestos por los CC. Presidente Municipal y Director de Finanzas.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el Artículo 28 Fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO DOS MIL CINCO.  
 DOY FE.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 LIC. LUIS ALBERTO CHAPA ZAMARRÓN